



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

El presente conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado de Garantías n° 4 del departamento judicial de Dolores y el Juzgado Federal de esa sección, ambos de la provincia de Buenos Aires, se refiere a la denuncia de la representante del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Estefanía Camila G con motivo de registrarse extracciones de los haberes jubilatorios depositados por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) en la caja de ahorros de Nélida Ana M con posterioridad a su fallecimiento. La entidad bancaria reintegró al organismo nacional los montos debitados indebidamente de la cuenta bancaria de la beneficiaria.

A mi juicio, concurren en el presente conflicto circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la Competencia CFP 9694/2018/1/CS1, “Airola, Roberto Darío s/ defraudación contra la administración pública. Denunciante: Rotbard, Ailén y otros”, resuelta por V.E. el 18 de febrero de 2020, a cuyos fundamentos y conclusiones me remito en beneficio de la brevedad.

En tales condiciones, opino que corresponde al Juzgado Federal de Dolores continuar con el trámite de la causa.

Buenos Aires, 16 de abril de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 16.04.2024 11:37:17